



Ceinte maravedis.

SELIO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

Ante con la solemnidad devida en la tarde  
de dia veinte y uno del corriente de este mes de  
mayo las señoras graduar, cantando el Te Deum  
en la parroquia con el organo y campanas que en tales  
casos se acostumbra. No se quedaron enterados  
por la tempestad o por otra causa para estas funciones.  
Por lo tanto se acordó que se acordó. Recor-  
dió este, y se firmó como primer mercedero.

Yo Rey.

Yo el Rey.

Yo el Rey.

Yo el Rey.

Yo el Rey.

Yo el Rey.

Yo el Rey.

Yo el Rey.

Yo el Rey.

Yo el Rey.

Yo el Rey.

Decreto sobre la Arzobispado de  
el Obispo

En la villa de Calasparrá a veinte y tres de Abril de  
mil setecientos noventa y tres. Estando juntos en  
virtud de su cédula anterior, los señores D. Josef  
Baldan Ferras Abogado del R. Consejo, individuo  
del M. Colegio de Académicos, y Alc. mayor por su lugar.  
D. Juan Valera Torrente Abogado mayor  
Previsión perpetua Decano, Alcaide del Castillo, y for  
talera; D. Juan Torrente Guerrero, Sr. Sindico  
Gral.; D. Diego Martin Paray, y D. Juan Farquial

